Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01831-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 23 FEB 2023

Encontrándose el proceso al despacho para calificar la demanda fue radicado memorial por la parte de la actora en donde solicita el desistimiento de la demanda por doble radicación de la demanda, el despacho dispone:

Se niega el desistimiento de la demanda por cuanto no ha sido admitida.

En consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda, no se ordena entrega de los anexos, por la modalidad en que se radicó la demanda (virtual), la misma se entenderá entregada con la anotación en el sistema.

Archívense las presentes diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 FEB 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 028 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr